

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ASISTENCIA ECONÓMICA 2025 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por medio de la presente se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y que han concurrido a la convocatoria de asistencia económica para **Actividades Deportivas Municipales durante el año 2025** (BOP núm. 45 de 7 de marzo de 2025), para que subsanen la documentación o información no aportadas junto a la solicitud presentada en el plazo establecido que finalizó el pasado 7 de abril de 2025:

Nº	Municipio	Actuación	Subsanación/Documentación a presentar
1	Alcolea	“ Ruta de los olivos centenarios Alcolea 2025”	1. Proyecto de actuación (Anexo II). Rectificar el error aritmético apreciado en el punto 5 (presupuesto) en relación con el total de ingresos y gastos.
2	Gádor	“Verano Deportivo Gádor 2025”	1. Presentar plan de actuación municipal, firmado por un técnico deportivo municipal o por un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes de Diputación.
3	Las tres villas	"Verano Deportivo en Las Tres Villas. I Edición 2025”	1. Presentar Anexo II (proyecto) conforme al modelo oficial establecido en la convocatoria. 2. Presentar plan de actuación municipal, firmado por un técnico deportivo municipal o por un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes de Diputación.

A tal efecto se concede un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, para que por los Ayuntamientos afectados se presente la documentación citada, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La documentación exigida deberán presentarla por la misma vía que la utilizada para la presentación de la solicitud, a través del trámite de subsanación (**tramitador – oficina virtual**).

Enlace:

[https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpdiente=850003\\_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000](https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpdiente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000)

### INFORMACIÓN

#### ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO:

Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud /Negociado de Deportes  
Tlfs. contacto: 950 211 853/211854 Email: [sjad@dipalme.org](mailto:sjad@dipalme.org)

#### SERVICIO DE INFORMÁTICA (consultas relativas al tramitador):

Tlfs. contacto: 950 211 500

Código Seguro De Verificación	PdYeuSHZyVXT9bQ3sdrvjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	22/04/2025 19:47:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PdYeuSHZyVXT9bQ3sdrvjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PdYeuSHZyVXT9bQ3sdrvjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

